



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
Y NVEVE.

Domingo Garcia Joseph Sartre Decimo decimo  
 felix Comonra hualugar en Deseho - Decimos que la ma  
 nana del dia de uado que se contaron sobre del oriente juria  
 mo Largo de Joseph Perez Menduina Curuans maia de  
 Huantram. decimo decimo, Un memorial para que se presenta  
 ra en el Real Audiencia de su ontesto obligamos a serbi asta  
 diha Tiu, en las dos Rexas Quettiene porribiendo solo Com  
 pan por cada fanega de las que en ellas se engendren de  
 wando el otro de los dos que estan consignada por ella  
 a beneficio de utilidad de los ganados, con la  
 circunstancia de que estos solo habian de permanecer  
 quando se en el tiempo que goza diha Tiu. se dexettase  
 ganadea el tiempo de el Consejo en las citadas Rexas  
 que de otro modo habiamos de utilizar dihos Doña  
 nes Consignados, obligandonos a dar las correspondientes  
 fianzas a satis favor de los ganados obligados a abas  
 to, para que no experimentasen quiebra alguna, sygli  
 Cando a esta Tiu. se viese desdeluego admitirnos esta  
 propuesta por mandamos en la posesion de dichas dos Rexas  
 por la unda entran con dicho beneficio alcaudal  
 publico, y que no se admitiese a otro sino es haciendola  
 maior, y que no hauez habido Huantram. en diha  
 dia ni en siguiente meses, no sea en presente  
 el dicho memorial, y lo que se esta ordinando na

